

32.1.-

### **ADENDA No. 01**

#### **INVITACIÓN PRIVADA No. 032-2024 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**

#### **“ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO GAMER Y SERVIDORES PARA LOS LABORATORIOS DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y CENTRO DIGITAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN CDEI DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017, y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

#### **CONSIDERANDO**

1. Que, el día **11 de septiembre de 2024**, se publicó la Invitación Privada No. 032 de 2024 cuyo objeto es **“ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO GAMER Y SERVIDORES PARA LOS LABORATORIOS DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y CENTRO DIGITAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN CDEI DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**
2. Que, el día **13 de septiembre de 2024**, de acuerdo con el numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACION** se recibieron observaciones a los términos de referencia por parte de: **JESUS A. ALZATE CLAVIJO, STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, FABIAN GONZALEZ, CARLOS HERNANDEZ.**
3. Que, el día **13 de septiembre**, se recibe observaciones Extemporáneas por parte de **REDCOMPUTO LTDA**, se hace necesario atender las mismas para conocimiento de los interesados en al proceso de referencia.
4. Que, el día **16 de septiembre de 2024**, se recibió la respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de invitación
5. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se profiere adenda No. 01 modificando los términos de referencia, así:

**MODÍFQUESE** Numeral 2.3.1 DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS Del MODULO 2 – CONDICIONES TÉCNICAS, el cual quedara así:

## 2. CONDICIONES TÉCNICAS

### 2.3.1 DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>COMPUTADOR GAMER PORTATIL:            Procesador de 13ra generación            Núcleos. 14            Hilos: 20            Frecuencia base: mínimo 2,1 GHz o superior            Frecuencia turbo: mínimo 4,9 GHz o superior.            Memoria RAM: 32GB de RAM DDR5            Tarjeta Gráfica: GDDR6 de 8 GB (específicamente diseñada para juegos y renderización)            Almacenamiento: Disco duro de 1TB (SSD PCIe NVMe para un rendimiento rápido)            Pantalla: Full HD 15,6", resolución de 1920x1080 píxeles, IPS de 350 nits antirreflejo para mejores ángulos de visión y reproducción de color.            CONECTIVIDAD: Ethernet 100/1000M (RJ-45) y WiFi + Bluetooth, 11ax 2x2 + BT5.2 PUERTOS ESTÁNDAR</p>	UNIDAD	32
2	<p>SERVIDOR            Número del procesador 1 procesador incluido            Núcleo de procesador 24 núcleos            Velocidad del procesador 3,00 GHz            Caché de procesador 35,75 MB L3            Tipo de memoria: DDR4 dual RDIMM: 32 GB (1 x 32 GB)            Disco Duro: Mínimo 1T SSD (2 x 512 GB) o Superior</p>	UNIDAD	1

**MODIFÍQUESE** 5.2 METODOLOGIA DE LA EVALUACION FINANCIERA (Rentabilidad del Activo) del MODULO 5 – REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES de los términos de referencia el cual quedara así:

## 5. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

### 5.2 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq 5\%$	<b>R.A = U.O. / A.T. <math>\geq 5\%</math></b> Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si <b>R.A <math>\geq 5\%</math></b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.A <math>&lt; 5\%</math></b> la propuesta será Inhabilitada.	

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

*La presente se expide el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).*

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Mónica M Sotelo M Abg. Oficina de Compras 	Vo. Bo. Jefatura de Compras 
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica 	Revisó: Dirección Jurídica 

32.1.46.13